

MAT. : Autoriza Actividad a Agrupación de Jóvenes Cristianos.

CONCEPCION, 11 SEP 2009

RESOLUCION EXENTA N° 808 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Kristoffer Gallegos Maureira, Coordinador Agrupación de Jóvenes Cristianos.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175, Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983 y Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la reunión de personas el día sábado 12 de septiembre del presente año, desde las 10:00 hasta las 17:00 hrs., en Barros Arana con Aníbal Pinto, comuna de Concepción, la cual consistirá en la difusión de derechos civiles, religiosos y políticos, bajo el contexto de efectuar un llamado a las futuras autoridades de la nación.

El responsable de la actividad en este acto autorizada es la Agrupación de Jóvenes Cristianos, representada por don Kristoffer Gallegos Maureira.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE - ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidades de Concepción.
7. Asesoría Jurídica.
8. Correlativo.

VODLF/